



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 054  
( Diciembre 14 )

DE 1990

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA BASE GRAVABLE PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 75 de 1986 y el Decreto 1333 de 1986,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: La base gravable para el cobro del Impuesto Predial y Complementarios será el 75% del avalúo catastral del predio objeto del gravamen.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del 1º de Enero de 1991 y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias y en especial el artículo 24 del Acuerdo 036 del primero de noviembre de 1989.

Se expide en Bucaramanga a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa (1990).

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Los Escritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN :


que el anterior Acuerdo No 054 de 1990 fué debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 106 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE,

JAIME JAIMES

768

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*  
 VICEROR MANUEL GOMEZ  


Recibido hoy, diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos noventa (1990).

El Secretario General,

*[Handwritten signature]*  
 AMPARO RAMIREZ DE ACON  


REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

Diciembre 21 de 1990

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde Mayor,

*[Handwritten signature]*  
 ALFONSO GOMEZ GOMEZ  


El Secretario General,

*[Handwritten signature]*  
 AMPARO RAMIREZ DE ACON  



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que el anterior Acuerdo número 054 de diciembre 14 de 1990, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, diciembre 21 de 1990

El Alcalde Mayor,

*[Handwritten signature]*  
 ALFONSO GOMEZ GOMEZ  


El Secretario General,

*[Handwritten signature]*  
 AMPARO RAMIREZ DE ACON  
